DOE

MARTES, 22
de junio de 2010

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

NÚMERO 118

[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Sanidad vegetal. Orden de 11 de junio de 2010 por la que se establecen las zonas y las normas de actuación del programa de control integrado de la mosca del olivo en la campaña 2010 16203

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación

Delegación de competencias. Resolución de 9 de junio de 2010, de la Consejera, sobre delegación de competencias en la Secretaría General 16208

Universidad de Extremadura

Nombramientos. Resolución de 14 de junio de 2010, del Rector, por la que se nombran funcionarios de carrera a los opositores que han superado las pruebas selectivas convocadas para integración en el régimen administrativo del personal laboral al servicio de la Universidad de Extremadura adscrito a los Grupos IV-A y IV-B 16209

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación

Cuerpo de Maestros. Lista de espera. Resolución de 9 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino del Cuerpo de Maestros para el curso académico 2010/2011 16213

Universidad de Extremadura

Listas definitivas. Corrección de errores a la Resolución de 26 de abril de 2010, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para integración en el régimen administrativo funcionarial del personal laboral al servicio de la Universidad de Extremadura, aplicable a todos los grupos profesionales, convocadas por Resolución de 19 de enero de 2010, del Rector 16221

Listas provisionales. Resolución de 14 de junio de 2010, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Servicios, Especialidad Psicopedagogía (Subgrupo A1), mediante el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 3 de mayo de 2010, del Rector 16222

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Sentencias. Ejecución. Resolución de 3 de junio de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 66/2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 476/2009 16223

Sentencias. Ejecución. Resolución de 3 de junio de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 162/2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 589/2009 16224

Sentencias. Ejecución. Resolución de 3 de junio de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 163/2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 207/2009 16225

Consejería de Educación

Artes plásticas. Pruebas de Acceso. Corrección de errores a la Resolución de 1 de junio de 2010, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se convoca el acceso y matriculación en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2010/2011 16226

Educación. Corrección de errores a la Resolución de 3 de junio de 2010, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se hace pública la relación de centros autorizados para la implementación, con carácter experimental, del Portfolio Europeo de las Lenguas en los centros educativos públicos de Extremadura 16228

Servicio Extremeño Público de Empleo

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 10 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 136/2010 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo 16229

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Notificaciones. Edicto de 7 de junio de 2010 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 109/2010 16230

V ANUNCIOS

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Contratación. Resolución de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Redacción del proyecto de construcción y dirección facultativa de las obras del nuevo edificio para el Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura". Expte.: SV-160/20/10 16232

Notificaciones. Anuncio de 3 de junio de 2010 sobre notificación de resolución de denegación de subvención en el expediente n.º I.A.: 06/0427/6, relativo a incentivos industriales extremeños 16234

Consejería de Fomento

Notificaciones. Anuncio de 13 de mayo de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el procedimiento sancionador n.º SCE 08/0419, en materia de control de calidad .. 16234

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Adjudicación. Resolución de 10 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Trabajos destinados al fomento y protección de la biodiversidad en montes públicos de la sección forestal de Badajoz Norte". Expte.: 10N1012FD035 16235

Contratación. Resolución de 14 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Señalización de las áreas protegidas (espacios naturales protegidos, espacios de la Red Natura). Anualidad 2010". Expte.: 10N4021OT050 16236

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones. Corrección de errores al Acuerdo de 6 de mayo de 2010 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017296 16240

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Ganado bovino. Saneamiento ganadero. Anuncio de 26 de mayo de 2010 por el que se da publicidad a los beneficiarios del Decreto 184/2005, de 26 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la reposición de ganado bovino en explotaciones sometidas a Campañas de Saneamiento Ganadero, objeto de vaciado sanitario ... 16241

Notificaciones. Anuncio de 26 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º LEY5-QH-149, incoado en el Servicio de Sanidad Animal 16242

Notificaciones. Anuncio de 2 de junio de 2010 sobre notificación de resolución del procedimiento de devolución de pagos indebidos correspondiente a la campaña 2006/2007, en el expediente n.º 71/0578 16242

Notificaciones. Anuncio de 2 de junio de 2010 sobre notificación en el expediente n.º 03/0072, relativo a movimiento de derechos de pago único, campaña 2010 16244

Notificaciones. Anuncio de 2 de junio de 2010 sobre notificación en el expediente n.º 48/0071, relativo a movimiento de derechos de pago único, campaña 2010 16244

Notificaciones. Anuncio de 2 de junio de 2010 sobre notificación en el expediente n.º 15/0069, relativo a movimiento de derechos de pago único, campaña 2010 16245

Notificaciones. Anuncio de 2 de junio de 2010 sobre notificación en el expediente n.º 69/0278, relativo a movimiento de derechos de pago único, campaña 2010 16246

Notificaciones. Anuncio de 2 de junio de 2010 sobre notificación en el expediente n.º 54/0051, relativo a movimiento de derechos de pago único, campaña 2010 16247

Contratación. Anuncio de 11 de junio de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Organización, coordinación e impartición de veintitrés cursos de plaguicidas de uso agrícola distribuidos por toda la Comunidad Autónoma (por lotes)". Expte.: 1031121FS036 16248

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones. Citación. Edicto de 27 de mayo de 2010 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.os 1150/10, 1183/10 y 1184/10, 1186/10, 1197/10, 1199/10 y 1201/10 16250

Consejería de Sanidad y Dependencia

Adjudicación. Anuncio de 1 de junio de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Podología para centros dependientes del SEPAD de la Gerencia Territorial Cáceres Norte". Expte.: SERV46/09CCN 16252

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Anuncio de 3 de junio de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del suministro de "Lencería, ropa para pacientes y vestuario de personal para el Área de Salud de Llerena-Zafra". Expte.: CS/04/1110006340/10/PA 16253

Notificaciones. Anuncio de 4 de junio de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º S/081-2010, en materia de salud pública 16254

Notificaciones. Anuncio de 4 de junio de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública 16255

Universidad de Extremadura

Contratación. Anuncio de 2 de junio de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Adquisición de equipo de envasado en vacío y en atmósferas protectoras para productos frescos y precocinados". Expte.: S.023/10 .. 16256

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones. Edicto de 4 de junio de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores 16258

Ayuntamiento de Barcarrota

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 9 de junio de 2010 sobre nombramiento de funcionarios de carrera 16260

Ayuntamiento de Logrosán

Normas subsidiarias. Anuncio de 9 de junio de 2010 sobre información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 16260

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Urbanismo. Anuncio de 30 de abril de 2010 sobre Estudio de Detalle 16261

Ayuntamiento de Puebla del Prior

Notificaciones. Anuncio de 7 de junio de 2010 sobre notificación de expediente sancionador de infracción urbanística 16261

Ayuntamiento de Valverde de Burguillos

Urbanismo. Corrección de errores al Edicto de 15 de febrero de 2010 sobre Estudio de Detalle 16262

Macomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 19 de mayo de 2010 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2010 16263

I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 11 de junio de 2010 por la que se establecen las zonas y las normas de actuación del programa de control integrado de la mosca del olivo en la campaña 2010. (2010050213)

En la disposición adicional primera del Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, sobre la aplicación en el año 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería (BOE n.º 26, de 30 de enero de 2010), se califica de utilidad pública la lucha contra la mosca del olivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal (BOE n.º 279, de 21 de noviembre de 2002).

De igual forma, la campaña de tratamiento contra la mosca del olivo (Bactrocera oleae, Gmelin), está considerada, por su importancia económica y social en los olivares afectados, de carácter oficial en Extremadura, según el Decreto 138/1994, de 13 de diciembre, por el que se establecen las bases de actuación en las campañas oficiales fitosanitarias a realizar en Extremadura (DOE n.º 143, de 20 de diciembre de 1994), cuyos artículos 1 y 7 desarrollan lo dispuesto en los artículos 106 y 109 de la Ley 5/1992, de 26 de noviembre, sobre Ordenación de las Producciones Agrarias de Extremadura (DOE n.º 99, de 22 de diciembre de 1992).

El programa de control integrado de la mosca del olivo se basa en el estudio de las poblaciones de la plaga y en el establecimiento de umbrales de tratamiento, realizándose las aplicaciones en aquellos lugares donde realmente existe un nivel de infestación. A su vez se trata de minimizar el impacto de los insecticidas, utilizando aquellos de menor toxicidad.

En consecuencia, el control integrado de la mosca del olivo supone una racionalización de los tratamientos químicos, un mayor respeto al medio ambiente y una optimización de los recursos.

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultades de ejecución expresamente conferidas por la disposición final primera del citado Decreto 138/1994, de 13 de diciembre, una vez oídas las entidades representativas de los sectores afectados,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto.

Al amparo del Decreto 138/1994, de 13 de diciembre, la presente orden tiene por objeto establecer las zonas y las normas de actuación del programa de control integrado de la mosca del olivo en la campaña 2010, con el fin de disminuir sus niveles de población para evitar daños económicos en peso y sobre todo en calidad de las producciones, consiguiendo aceites de menor acidez.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. El seguimiento de las poblaciones de mosca del olivo para el año 2010 se desarrollará en una superficie total de 174.086 hectáreas de olivar de los términos municipales incluidos en las zonas olivareras que figuran en el Anexo I de la presente orden.

2. Las zonas susceptibles de tratamiento contra la mosca del olivo serán las superficies de olivar de los términos municipales que figuran en el Anexo II de la presente orden, excepto aquellas superficies que resultan excluidas por las medidas correctoras resultantes del estudio de impacto ambiental. Este listado de términos podrá ser objeto de modificaciones, bien debido a la proporción de superficie de olivar acogido a agricultura ecológica existente en el momento del inicio de la campaña o bien por cualquier otro condicionante técnico que surja durante la misma. Esta modificación se realizará a propuesta del Servicio de Sanidad Vegetal para velar por un correcto desarrollo de la campaña oficial.

Artículo 3. Seguimiento de poblaciones y tratamientos.

Para establecer el momento idóneo de tratamiento, se realizarán necesariamente los siguientes muestreos:

— La valoración de las poblaciones de adultos de mosca del olivo se realizará utilizando dos tipos de trampas: mosqueros Mac-Phail cebados con fosfato biamónico y trampas cromotrópicas compuestas por placa engomada de color amarillo, cebadas con una cápsula de feromona sexual. Se dispondrán aproximadamente 190 estaciones de control repartidas en las zonas olivareras que figuran en el Anexo I.

— La valoración de poblaciones larvarias de mosca se realizará con conteos sobre aceitunas. Estos estudios biológicos serán realizados por los técnicos de las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura (ATRIAS) y por los técnicos de la empresa contratada para estos fines por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

— Los tratamientos aéreos de lucha contra mosca del olivo se realizarán en forma de pulverización cebo con insecticidas tradicionales, mediante la aplicación aérea en bandas, a bajo volumen (gota gruesa), cubriendo la cuarta parte de la superficie total a tratar.

Artículo 4. Estudio de impacto ambiental.

Para la realización de los tratamientos será condición imprescindible la realización y aprobación del correspondiente estudio de impacto ambiental.

Artículo 5. Dirección de la campaña.

La dirección, organización y ejecución de los tratamientos corresponderá al Servicio de Sanidad Vegetal.

Artículo 6. Financiación.

De la superficie incluida en la campaña, la valoración de 130.000 hectáreas será financiada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. La valoración del resto de la

superficie, así como los tratamientos que se deban realizar, serán financiados por la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de fondos propios y de fondos transferidos por dicho Ministerio para estos fines.

Disposición final primera. Facultad de ejecución.

Se faculta a la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria para dictar, dentro de sus competencias, las resoluciones que estime necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de junio de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

A N E X O I

RELACIÓN DE LAS ZONAS OLIVARERAS DONDE SE REALIZARÁ EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS POBLACIONES DE MOSCA DEL OLIVO

Alburquerque.
Berlanga.
Cabeza del Buey.
Fregenal de la Sierra.
Fuente de Cantos.
Fuentes de León.
Gata-Hurdes.
Guadalupe.
Guareña.
Ibores.
Llerena.
Miajadas.
Monesterio.
Montánchez.
Monterrubio de la Serena.
Navalvillar de Pela.
Oliva de Mérida.
Olivenza.
Salvaleón.
Talarrubias.

Tierra de Barros.
Valencia de Alcántara.
Valencia del Ventoso.
Zalamea de la Serena.

ANEXO II

RELACIÓN DE MUNICIPIOS SUSCEPTIBLES DE REALIZAR TRATAMIENTOS AÉREOS CON PRODUCTOS TRADICIONALES

PROVINCIA DE BADAJOZ:

Acedera.
Ahillones.
Atalaya.
Baterno.
Benquerencia de la Serena.
Berlanga.
Bienvenida.
Campillo de Llerena.
Casas de Don Pedro.
Casas de Reina.
Castilblanco.
Coronada (La).
Cristina.
Don Álvaro.
Don Benito.
Esparragosa de Lares.
Fuenlabrada de los Montes.
Fuente de Cantos.
Fuente del Arco.
Guareña.
Herrera del Duque.
Higuera de Llerena.
Llerena.
Maguilla.
Malcocinado.
Manchita.
Mengabril.
Monterrubio de la Serena.
Navalvillar de Pela.
Oliva de Mérida.
Orellana de la Sierra.

Orellana la Vieja.
Puebla de Alcocer.
Puebla del Maestre.
Reina.
San Pedro de Mérida.
Siruela.
Tamurejo.
Trasierra.
Usagre.
Valdecaballeros.
Valdetorres.
Valencia del Ventoso.
Valverde de Burguillos.
Valverde de Llerena.
Valverde de Mérida.
Villagarcía de la Torre.
Villagonzalo.
Villanueva de la Serena.
Zarza (La).

PROVINCIA DE CÁCERES:

Alía.
Almoharín.
Arroyomolinos de Montánchez.
Bohonal de Ibor.
Campo Lugar.
Carbajo.
Castañar de Ibor.
Escurial.
Fresnedoso de Ibor.
Guadalupe.
Logrosán.
Madrigalejo.
Miajadas.
Montánchez.
Navalvillar de Ibor.
Robledollano.
Santiago de Alcántara.
Valencia de Alcántara.
Zarza de Montánchez.

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Consejera, sobre delegación de competencias en la Secretaría General. (2010061529)

A tenor de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 72 y 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con las competencias atribuidas a la titular de esta Consejería y al objeto de conseguir una mayor agilidad y eficacia en la gestión administrativa,

R E S U E L V O :

Delegar en la Secretaría General de la Consejería las competencias que en materia de patrimonio me atribuyen los artículos 8.4, 65.1, 66.2 y demás preceptos de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación de competencias se considerarán dictadas por el órgano delegante e indicarán expresamente esta circunstancia, con las precisiones que establece el apartado 4 del artículo 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 9 de junio de 2010.

La Consejera de Educación,
EVA M.ª PÉREZ LÓPEZ

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, del Rector, por la que se nombran funcionarios de carrera a los opositores que han superado las pruebas selectivas convocadas para integración en el régimen administrativo del personal laboral al servicio de la Universidad de Extremadura adscrito a los Grupos IV-A y IV-B. (2010061540)

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para integración en el régimen administrativo del personal laboral al servicio de la Universidad de Extremadura adscrito a los Grupos IV-A y IV-B, convocado por Resolución de 10 de septiembre de 2009 (Diario Oficial de Extremadura núm. 184, de 23 de septiembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo), resuelve:

Primero. Nombrar, de acuerdo con la base 9.4 de la convocatoria, a los funcionarios de carrera de las Escalas que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, las personas nombradas, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 14 de junio de 2010.

El Rector,

J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

A N E X O

ESCALA DE AUXILIARES DE SERVICIOS (SUBGRUPO C2)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
REGALADO GARCÍA, José	08787890-G
MARTÍN ROMERO, Felipe Manuel	08784498-Q
COLAZO BARROSO, Concepción	08801871-R
GUISADO DOMÍNGUEZ, Francisco Javier	06992734-K
BONITO VERDEJO, Antonio	07040997-F
GARRIDO MAYO, María José	07017551-K
LOZANO ONCINS, Julio	08808849-X
MATAMOROS SALGUERO, María Soledad	08797159-G
CANO GONZÁLEZ, María Soledad	08803423-N
SÁNCHEZ-PORRO RABANAL, Juan	76218329-D
BARRADO ÁVILA, Mercedes	06982473-H
MARTÍN ARTEAGA, Pablo	07836785-H
MARTÍN RODRÍGUEZ, María Paz	18951884-E
ZAHÍÑO CALDERÓN, Antonio Luis	08802243-M
ACEDO CORBACHO, María Montaña	07019448-D
ROMERO PAREJO, Francisco Javier	33986844-C
PAVÓN GARCÍA, Manuel	08787657-R
MENDOZA RUANO, Manuela	76245699-D
ÁLVAREZ LOZANO, José Manuel	08823055-W
PEÑA DURÁN, Tomás Antonio	08740681-Z
CORBACHO PÉREZ, Valeriana Josefa	06964654-R
SEIJAS CARRIL, María José	11761640-S
GUIJARRO MERELLES, Gonzalo	08809174-J
MATEOS MACÍAS, María Mercedes	07014838-E
MARTÍN MARTÍN-JAVATO, M.ª del Carmen	07019852-E
VELASCO PÉREZ, Carmen	06959599-Y
ÁLVAREZ ROYANO, María Lucía	08821714-H
SÁNCHEZ VILLEGAS, Dorotea Isabel	07044511-W
SÁNCHEZ MORCILLO, María Francisca	26471843-Q
CANO CARRASCO, Inmaculada	08790537-Y
FERRERA GUILLÉN, José María	08818868-R
GARCÍA VÁZQUEZ, Máxima	76012467-C

RODRÍGUEZ-ESTECHA ÁLVAREZ, Ricardo	07005521-C
NEVADO GONZÁLEZ, Adela	08851096-Y
MANGAS SANJUÁN, Francisca	33418538-K
CUELLO GUDIÑO, Elena María	08831462-Z
JIMÉNEZ REDONDO, María Teresa	06986747-Z
CLAVERO OROZCO, María Soledad	08799457-W
MERCHÁN NÚÑEZ, Noemí	11767008-R
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Florentino	08822993-D
MASOT GÓMEZ-LANDERO, María Soledad	08839835-S
ALMEIDA MOYA, María Dolores	08835956-T
DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, M.ª Inmaculada	07939447-P
CORDERO GONZÁLEZ, Milagros	08799516-S
MENA GALÁN, Alicia	06960505-S
FERNÁNDEZ-SESMA CASTRO, Ana María	06988762-M
ZARCERO SÁNCHEZ, Blanca	76171227-B
GUERRA CARVAJAL, Lorenzo	08841263-V
REQUEJO FERNÁNDEZ, Antonio	80034300-G
MOSQUERA MARTÍNEZ, José Carlos	08837207-D
FERNÁNDEZ ROMÁN, Francisca	08846471-G
VEGA VÁZQUEZ, Esperanza	80053945-F
MUNICIO MERINO, Juan Francisco	28940769-F
CUELLO GUDIÑO, Vicenta	08801659-L
MARTÍN CORRALES, Manuel	07001332-V
ALMEIDA PÉREZ, José Ángel	08831493-E
ESTEBAN RODRÍGUEZ, Ana María	06989868-F
GONZÁLEZ ARROYO, Santiago José	06997793-C
POLO CIBORRO, Pedro	06992432-H
GARVÍN SERRANO, José Luis	07444308-J
MARTÍN TADEO, Antonio	07004030-R
PALOMINO PEÑAS, María Catalina	07005384-K
COLOMER DELGADO, Samuel	80072976-V
LÓPEZ FERNÁNDEZ, Santiago Domingo	08767101-F
SANTOS SERRANO, María Amor	07001807-D
OJEDA PILO, María del Mar	08816755-G
FERNÁNDEZ LÓPEZ, María	08829744-K
TORRADO DOMÍNGUEZ, Julián	08772248-W
LAFUENTE ROBLES, Rosario	29083855-X

TEJERO PAREDES, Antonio María	08771535-W
RODRÍGUEZ MACEDO, Paula	08800228-Z
AGUADO CARRASCO, Benito	08806446-E
RICO RODRÍGUEZ, María José	08825660-P
REAL REAL, María Beatriz	11776027-G
GALAPERO OLAVE, Elisa	06966515-E
CHAPARRO GÓMEZ, Rosa	76218813-X
NORA CANCHADO, Rita	08785867-M
BEJARANO SOLANA, Catalina	06992796-Z
MARTÍN VEGAS, Patricia Teresa	08844133-N
MASA GODOY, Bartolomé	08811583-F
GONZALVO LARA, María Pilar	08797986-A
GALAPERO FLORES, Pedro Luis	07013693-G
RUFO LANCHO, Lucía	06998239-Y
RODRÍGUEZ ESPINOSA, Manuel	08792163-E
BARRANTES GUERRERO, Pedro Luis	06998740-R
LEO CARRERO, Ángel	28937316-G

ESCALA DE AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS (SUBGRUPO C2)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
SANTIAGO GONZÁLEZ, Encarnación	33979344-H

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino del Cuerpo de Maestros para el curso académico 2010/2011. (2010061556)

Atendiendo a razones de gestión educativa y con la finalidad de asegurar un adecuado comienzo del curso académico 2010/2011, y garantizar la presencia de todos los profesores en los centros docentes en fechas previas al inicio de las actividades lectivas, resulta necesario establecer el procedimiento y calendario de adjudicación de destinos a los integrantes de las listas de espera.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y previa negociación con las organizaciones sindicales presentes en la mesa sectorial, esta Dirección General ha resuelto dictar las siguientes normas para la adjudicación de destinos a los integrantes de las listas de espera del Cuerpo de Maestros:

Base I. Participantes.

1.1. Están obligados a participar los siguientes integrantes de las listas de espera del Cuerpo de Maestros, aprobadas por Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 18 de mayo de 2009 (DOE núm. 101, de 28 de mayo). Dichas listas de espera, una vez actualizadas de conformidad con lo indicado en las bases VIII y IX de la Resolución de 9 de febrero de 2009, por la que se convoca procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera del Cuerpo de Maestros y para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas (DOE núm. 30, de 13 de febrero), se harán públicas en la página de Internet http://profex.educarex.es

1.1.1. Los incluidos en los intervalos que, para cada especialidad, se indican en el Anexo I, sin perjuicio de las exclusiones realizadas o que se realicen hasta la finalización del presente curso académico por rechazar puestos de trabajo sin causa justificada.

1.1.2. Todos los aspirantes que tengan reconocida la condición de discapacitados en las listas de espera de las especialidades del Cuerpo de Maestros.

1.2. Los convocados que no presenten la correspondiente solicitud en el plazo indicado en el apartado 2.4 de la presente Resolución serán excluidos de la lista, de conformidad con el artículo 13.2 letra g) del Decreto 98/2007.

1.3. Los convocados deberán participar en cada una de las especialidades en las que figure de conformidad con lo previsto en el Anexo I.

No obstante, aquellos convocados por más de una especialidad podrán optar por presentar solicitud en una, en varias o en todas ellas, lo que conllevará, en las no solicitadas, su reserva y, en consecuencia, no será llamado en dichas especialidades durante ese curso académico ni para vacantes ni para sustituciones.

1.4. En el caso de que un convocado no solicite todos los centros y, como consecuencia de ello, no se le asigne alguna vacante, y siempre que un solicitante situado por detrás de

él en la lista obtenga destino, se entenderá que se reserva y no será llamado, ni para vacantes ni para sustituciones, en esa especialidad durante ese curso académico.

Base II. Solicitudes.

2.1. Forma.

2.1.1. Los convocados deberán presentar una solicitud, indicando la especialidad o especialidades en las que participa, de conformidad con el modelo que figura en el Anexo II, en la dirección de Internet http://profex.educarex.es. Dicha solicitud, una vez cumplimentada vía Internet, deberá ser impresa y presentada en cualquiera de los lugares indicados en la base 2.3. Todas las solicitudes deberán ser cumplimentadas en la citada dirección de Internet, no siendo válidas aquellas que no lo sean por este medio.

2.1.2. En el supuesto de estar interesado únicamente en la priorización de determinados centros, consignará éstos ordenadamente en su petición, pudiendo solicitar a la Administración que le incorpore de oficio en su petición el resto de centros en el orden en que aparecen publicados en la dirección de Internet http://profex.educarex.es.

En el caso de desear que le sean adjudicados puestos itinerantes deberá indicarse expresamente añadiendo el correspondiente centro con la mención "itinerante".

2.1.3. La solicitud de centros efectuada en este procedimiento dejará de tener vigencia una vez que sea resuelto éste.

2.2. Órgano al que se dirige.

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente.

2.3. Lugar de presentación.

2.3.1. Las solicitudes, una vez cumplimentadas vía Internet, se presentarán en los siguientes registros de la Consejería de Educación.

— Delegación Provincial de Educación de Badajoz: Avda. de Europa, 2.

— Delegación Provincial de Educación de Cáceres: Avda. Miguel Primo de Rivera, 2.

— Dirección General de Personal Docente. Plaza de España, 8. Mérida.

2.3.2. Las solicitudes, una vez cumplimentadas vía Internet, también podrán presentarse en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

2.4. Plazo de Presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

2.5. Petición de destino.

2.5.1. Los participantes en este proceso deberán indicar en su solicitud la lista ordenada de centros seleccionados.

2.5.2. Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado y que afecte a la adjudicación de puestos, no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

Base III. Procedimiento de adjudicación.

3.1. La adjudicación de destinos se realizará informáticamente siguiendo el orden en que las especialidades aparecen publicadas en el Anexo I de esta Resolución. No se adjudicarán en ningún caso destinos correspondientes a la provincia a la que el participante haya renunciado.

3.2. En el caso de que a un participante que forme parte de dos o más listas se le adjudique destino en alguna de ellas se entenderá que el solicitante opta por ella y, en consecuencia, quedarán sin efecto el resto de peticiones que hubiera podido hacer en las siguientes especialidades del Cuerpo de Maestros.

3.3. La obtención de un destino en cualquiera de las especialidades solicitadas implicará la imposibilidad de ser llamado para cualquier otra especialidad durante el curso académico 2010/2011.

Excepcionalmente, si el interesado al que se le adjudique una plaza del Cuerpo de Maestros por este procedimiento, pertenece a listas de espera del grupo A1 no será dado de baja en estos cuerpos permitiendo su llamamiento en los mismos hasta la fecha oficial de comienzo de las actividades lectivas en la plaza del Cuerpo de Maestros.

3.4. Los aspirantes a los que se adjudique una plaza del Cuerpo de Maestros por este procedimiento que rechacen ésta, sin que medie alguna de las causas contempladas en el Decreto 98/2007, de 22 de mayo, serán excluidos de las listas con carácter definitivo.

No obstante, si los aspirantes a los que se adjudique una plaza por este procedimiento figuran en varias listas, podrán rechazar dicha plaza para lo cual deberán renunciar a la misma por escrito dirigido a la Dirección General de Personal Docente en el plazo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la adjudicación. En este caso, se entenderá que dichos aspirantes se reservan para una posible oferta en el resto de especialidades en las que figure, por lo que no se le adjudicará durante ese curso escolar ninguna plaza o sustitución en la especialidad a la que corresponda el destino no aceptado, quedando disponibles para las vacantes del resto de especialidades que surjan con posterioridad a la resolución de este procedimiento.

3.5. Los interesados que no hubiesen obtenido vacante por haber sido adjudicadas a otros aspirantes con mejor derecho, permanecerán en la lista de la especialidad o especialidades de que forme parte para su eventual llamamiento de cobertura de vacantes que surjan posteriormente o para sustituciones que se produzcan a lo largo del curso académico 2010/2011, aplicándose el régimen general de cobertura de interinidades.

3.6. En ningún caso se adjudicarán plazas no solicitadas, salvo lo dispuesto en la base 2.1.2.

Base IV. Vacantes.

4.1. Las vacantes que se oferten serán objeto de publicación, al menos, con 48 horas de antelación a la adjudicación de destinos en la página web http://profex.educarex.es. Sólo serán objeto de adjudicación las vacantes previstas en la planificación educativa para el curso académico 2010/2011.

4.2. A las vacantes publicadas les será de aplicación la reserva contemplada en la resolución por la que se convocaban los procesos selectivos pertenecientes a la oferta de empleo del año 2010.

4.3. Las vacantes que surjan con posterioridad como consecuencia, bien de nuevas necesidades bien de modificación de situaciones administrativas de los funcionarios con destino definitivo, bien por renuncias, serán asignadas a los siguientes en la lista que no hayan obtenido vacante ni se hayan reservado durante ese curso académico de acuerdo con el procedimiento descrito en apartado 6.1.

4.4. Las vacantes de Educación Compensatoria y PCPI se definirán según el perfil que se necesite en cada caso y se añadirán a las vacantes de la especialidad correspondiente.

4.5. Las vacantes a tiempo parcial se ofertarán una vez haya finalizado la adjudicación de vacantes a tiempo completo. La adjudicación de estas vacantes se realizará por el procedimiento establecido en la base VI a los aspirantes que no hayan obtenido destino en la adjudicación informatizada, o no se hayan reservado, siguiendo el orden en el que figuren en las listas, en las respectivas especialidades.

Base V. Publicación de destinos.

5.1. La adjudicación de destinos tendrá lugar en la última semana del mes de julio, mediante Resolución del Director General de Personal Docente que se publicará en la página web http://profex.educarex.es.

En el caso de que deba anularse una vacante asignada, se realizará una nueva asignación al interesado de entre las plazas disponibles, sin que, en aras de garantizar el correcto funcionamiento del servicio público educativo, se proceda a modificar las demás asignaciones realizadas.

5.2. Los aspirantes deberán personarse en el centro adjudicado en la fecha que se indique en la resolución citada en el apartado 5.1.

5.3. Se entenderá que renuncian al puesto ofertado quienes no se presenten en el centro en la fecha indicada procediéndose a su exclusión de las listas de espera, salvo que concurran algunas de las circunstancias previstas en el artículo 12.4 del Decreto 98/2007, de 22 de mayo, y que deberá acreditarse en el plazo de los 10 días naturales siguientes.

5.4. La adjudicación de plaza mediante este procedimiento no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para ello. Cuando de la documentación que debe presentarse en caso de ser llamado, o de cualquier otra circunstancia, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento, mediante resolución motivada del órgano que lo nombró.

Base VI. Llamamientos posteriores.

6.1. Tras la adjudicación anterior, las plazas que no se hayan cubierto, o que puedan surgir con posterioridad a la fecha de adjudicación, así como las sustituciones necesarias a lo largo del curso se llevará a cabo bien a través de convocatorias periódicas que se anunciarán en los tablones de anuncio tanto de las Delegaciones Provinciales de Educación, como de la Dirección General de Personal Docente y en la página web de la Consejería de Educación, http://profex.educarex.es, o a través de llamadas telefónicas a los interesados cuando las necesidades del servicio así lo exijan, o bien a través de procedimiento informático.

6.2. La asignación de una de estas vacantes producirá su baja en la lista, o listas en el caso de que figure en más de una, durante el periodo que dure su nombramiento.

6.3. Si rechaza la vacante ofrecida, o renuncia a la aceptada, sin que medie alguna de las causas contempladas en el Decreto 98/2007, de 22 de mayo, será excluido de las listas con carácter definitivo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 9 de junio de 2010.

El Director General de Personal Docente,
DIEGO JOSÉ GÁLVEZ DÍAZ

ANEXO I

CÓDIGO DE LAS ESPECIALIDADES E INTERVALOS

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	INTERVALOS
37	AUDICIÓN Y LENGUAJE	DEL 1 AL 100
36	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	DEL 1 AL 100
34	EDUCACIÓN FÍSICA	DEL 1 AL 100
32	INGLÉS	DEL 1 AL 100
31	EDUCACIÓN INFANTIL	DEL 1 AL 225
35	MÚSICA	DEL 1 AL 70
26	FRANCÉS	DEL 1 AL 30
22	MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES	DEL 1 AL 30
21	CIENCIAS SOCIALES	DEL 1 AL 30
24	LENGUA CASTELLANA	DEL 1 AL 20
38	PRIMARIA	DEL 1 AL 600

A N E X O I I

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS EN EL ANEXO II bis

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello del Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

DATOS PERSONALES

N.I.F./N.I.E.

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

ESPECIALIDAD/ES POR LAS QUE PARTICIPA

PETICIONES DE CENTROS

Añadir a esta petición el resto de centros en el orden en que aparecen publicados en el anexo de la resolución

EJEMPLAR NO VÁLIDO
UTILICE EL MODELO OFICIAL

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como a demostrarlos documentalmente, y que estoy capacitado/a para impartir la enseñanza de la especialidad solicitada.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

C\ Plaza España, 8. C.P. 06800 Mérida.

EJEMPLAR PARA LA ADMINSTRACIÓN **Página 1** Clave:

Se informa al interesado que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento informatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley en la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación (Plaza de España, 8, 06800 – Mérida).

A N E X O I I

ANTES DE CONSIGNAR SUS DATOS LEA LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS EN EL ANEXO II bis

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

JUNTA DE EXTREMADURA

Sello del Registro
(SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO)

DATOS PERSONALES

N.I.F./N.I.E.

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

ESPECIALIDAD/ES POR LAS QUE PARTICIPA

PETICIONES DE CENTROS

Añadir a esta petición el resto de centros en el orden en que aparecen publicados en el anexo de la resolución

EJEMPLAR NO VÁLIDO
UTILICE EL MODELO OFICIAL

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como a demostrarlos documentalmente, y que estoy capacitado/a para impartir la enseñanza de la especialidad solicitada.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

C\ Plaza España, 8. C.P. 06800 Mérida.

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO **Página 1** Clave:

Se informa al interesado que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento informatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley en la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación (Plaza de España, 8, 06800 – Mérida).

A N E X O I I B I S

Junta de Extremadura

Consejería de Educación. Dirección General de Personal Docente

ADJUDICACIÓN DE INICIO DE CURSO 2010-2011

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

- Lea muy atentamente y preste toda su atención a las siguientes instrucciones, en otro caso sus datos pueden resultar erróneos y como consecuencia quedar excluido.
- Para el correcto funcionamiento del formulario de solicitud debe tener habilitada la opción de permitir javascript en su navegador. Si no lo tuviera ya habilitado consulte la ayuda de su navegador. Ayuda adicional
- Para generar la documentación pdf se necesita tener instalado Adobe Acrobat. Si no lo tiene ya instalado en su computador puede descargarlo en el siguiente enlace Adobe Acrobat

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO TELEMÁTICO

- DATOS DE IDENTIFICACIÓN. Los aspirantes que posean la nacionalidad española deberán consignar el DNI y la letra del NIF. Escriba 8 números (incluidos ceros a la izquierda) y la letra correspondiente, sin espacios, ni puntos ni guiones: Ej.: 09876785K.
  Los **aspirantes extranjeros** deberán consignar bien el número identificador de extranjeros (N.I.E.), incluyendo la letra, o bien el número de su pasaporte. Escriba la letra X, 8 números y la letra final correspondiente, sin espacios, ni puntos ni guiones: Ej.: X09876785K.
- Si pertenece a varias especialidades, podrá optar por cumplimentar una sola instancia indicando los centros de su preferencia para todas ellas, o bien cumplimentar varias instancias si desea que los centros sean diferentes.
- En el caso de desear que le sean adjudicados puestos itinerantes deberá indicarse expresamente añadiendo el correspondiente centro con la mención "itinerante"
- Una vez cumplimentada la solicitud debe procederse a su envío para lo cual únicamente debe pulsar "GUARDAR Y GENERAR DOCUMENTACIÓN".

INSTRUCCIONES TRAS SU ENVÍO

- No olvide IMPRIMIR la solicitud **después** de generar la documentación. Imprímala **siempre** desde el documento pdf que se descarga automáticamente. Nunca lo haga desde la vista preliminar de su navegador.
- NO modifique los datos consignados una vez enviada la solicitud.
- Tras imprimirla y, una vez FIRMADA, deberá ser presentada DENTRO DEL PLAZO, en cualquiera de los REGISTROS OFICIALES dirigida a la **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE. Plaza de España, 8. 06800-Mérida.**

MUY IMPORTANTE

La simple cumplimentación y generación telemática de la solicitud de participación NO sustituirá a la obligación de presentarla en un registro oficial, ni de hacerlo en el plazo indicado. Tampoco eximirá al aspirante del requisito de proceder a su firma. En el caso de no hacerse conllevará la exclusión del aspirante.

RELLENAR LA INSTANCIA

Rellene la instancia y al finalizar guarde y genere la documentación. La documentación PDF generada debe imprimirse y presentarse para su registro

Haga click en el cuerpo que corresponda

MAESTROS	RESTO DE CUERPOS

MODIFICAR LA INSTANCIA

En caso necesario puede modificar una instancia ya rellenada mediante el anterior apartado. Atención: esta opción genera una **nueva clave** y una **nueva documentación** . Realice las modificaciones que considere oportunas y al finalizar guarde, genere la nueva documentación, imprimala y presentela para su registro. Tenga presente que sólo se tendrá en cuenta la documentación que usted presente y registre

Introduzca los siguientes datos

N.I.F./N.I.E. [ ] Clave Anterior [ ] RECUPERAR

Nif: 8 Números Y La Letra (Ej. 09145678K). Nie: 10 Caracteres (Ej. X09145678K)

RELLENAR LA INSTANCIA - partiendo de la instancia rellenada el curso pasado - peticiones válidas

Realice las modificaciones que considere oportunas y al finalizar guarde y genere la documentación. La documentación PDF generada debe imprimirse y presentarse para su registro

Introduzca los siguientes datos

N.I.F./N.I.E. [ ] Especialidad [ ] CURSO PASADO

Nif: 8 Números Y La Letra (Ej. 09145678K). Nie: 10 Caracteres (Ej. X09145678K)

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 26 de abril de 2010, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para integración en el régimen administrativo funcionarial del personal laboral al servicio de la Universidad de Extremadura, aplicable a todos los grupos profesionales, convocadas por Resolución de 19 de enero de 2010, del Rector. (2010061538)

Advertido error material en la Resolución de 26 de abril de 2010, por la que se anuncia la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para integración en el régimen administrativo funcionarial del personal laboral al servicios de la Universidad de Extremadura, aplicable a todos los grupos profesionales, convocadas por Resolución de 19 de enero de 2010, del Rector, se procede a su oportuna rectificación e incluir como aspirante admitido a D. Rubén Jesús Flores Polán, con DNI 28955496-Z.

Cáceres, a 14 de junio de 2010.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

• • •

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Gerencia, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Servicios, Especialidad Psicopedagogía (Subgrupo A1), mediante el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 3 de mayo de 2010, del Rector. (2010061539)

De acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 3 de mayo de 2010, del Rector, procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Servicios, Especialidad Psicopedagogía de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de los Caldereros, número 2, y Avda. de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de internet de esta Universidad:

http://www.unex.es/unex/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/concursos_pas/

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

La presente Resolución se dicta en ejercicio de la delegación de competencias del Rector en el Gerente establecidas en el artículo 100 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura y Resolución de 20 de septiembre de 2007 (DOE núm. 113, del 29), pudiendo ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 14 de junio de 2010.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 66/2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 476/2009. (2010061486)

En el procedimiento abreviado núm. 476 de 2009, en el que han sido partes, como recurrente, D. Francisco José Cerezo Herrera, representado por el Procurador D. Luis Felipe Mena Velasco y asistido de la Letrada D.ª Carmen Lucas Durán, y, como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

"Contra desestimación presunta ampliada a Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 09/2/2010".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 66, de 25 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 476 de 2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco José Cerezo Herrera contra la Resolución de fecha de 9 de febrero de 2010 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura que rechazó la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por importe de 690,90 euros en el expediente n.º R.P.-CC-08/147 y, en consecuencia procede:

Anular la mencionada resolución.

Condenar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a abonar al actor la cantidad de seiscientos noventa euros con noventa céntimos (690,90) más los intereses legales desde la fecha de reclamación administrativa.

No hacer especial pronunciamiento en costas".

Mérida, a 3 de junio de 2010.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 162/2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 589/2009. (2010061487)

En el procedimiento abreviado núm. 589 de 2009, en el que han sido partes, como recurrente, D. Fernando Alcázar Casas, representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistido del Letrado D. Antonio Jurado Lena, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

"Contra desestimación presunta de daños y perjuicios causados por animales".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 162, de 5 de mayo de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 589 de 2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Fernando Alcázar Casas, contra desestimación presunta por la Junta de Extremadura de reclamación por daños por accidente provocado por animales, se anula la misma por no ser ajustada a derecho y se condena a la Administración Autonómica demandada a abonar al actor la cantidad de 503,74 euros que se incrementará con el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa, y, todo ello, sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas".

Mérida, a 3 de junio de 2010.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 163/2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 207/2009. (2010061488)

En el Procedimiento abreviado núm. 207 de 2009, en el que han sido partes, como recurrente, D.ª Iluminada Pedrazo Chaves, representada por la Procuradora D.ª Yolanda Corchero García y asistida de la Letrada D.ª Elena Nevado del Campo, y, como demandados, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, y, la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor, representada y asistida de su Letrado, D. Juan Carlos Martín Lucero, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

"Impugnación de Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 5 de febrero de 2009 y Resolución de la Mancomunidad Tajo-Salor de fecha 12 de marzo de 2009".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 163, de 5 de mayo de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 207 de 2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"A) Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido por la representación de D.ª Iluminada Pedrazo Chaves contra la Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 5 de febrero de 2009 por la que se inadmitía la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada el 22 de enero de 2009, debo anular dicha resolución por ser contraria a Derecho, y en su consecuencia se reconoce a la recurrente el derecho a ser indemnizada en la cantidad de 1.772,48 euros, más los intereses legales de dicha cantidad a computarse desde la fecha de presentación de la reclamación en vía administrativa.

B) Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por la representación de D.ª Iluminada Pedrazo Chaves contra la Resolución de la Mancomunidad Tajo-Salor 12/3/2009 denegatoria de reclamación por responsabilidad patrimonial, debo confirmar la resolución recurrida por ser ajustada a Derecho.

No da lugar a efectuar especial pronunciamiento sobre las costas de este juicio".

Mérida, a 3 de junio de 2010.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 1 de junio de 2010, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se convoca el acceso y matriculación en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2010/2011. (2010061571)

Advertido error en la publicación de la Resolución de 1 de junio de 2010, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se convoca el acceso y matriculación en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2010/2011, publicada en el DOE n.º 116, de 18 de junio de 2010, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 16052, seguido del pie de firma, se debe incluir el siguiente Anexo:

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación

Escuela de Arte y Superior
de Diseño de Mérida

A N E X O

SOLICITUD DE ADMISIÓN CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO y SUPERIOR. CURSO 2010/2011.

GRADO MEDIO
- TALLA EN PIEDRA. ☐
- ALFARERÍA ☐

GRADO SUPERIOR
- ILUSTRACIÓN ☐ (Sólo 2° Curso)
- MOSAICOS ☐

DATOS DEL ALUMNO:

1er Apellido: _____

2° Apellido: _____

Nombre: _____

DNI: _____ Estudios realizados: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____

Teléfonos: _____ Fecha de nacimiento: _____ Lugar nacimiento: _____ Provincia: _____

Apellidos y nombre del padre: _____

Teléfonos: _____ Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____

Apellidos y Nombre de la madre: _____

Teléfonos: _____ Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____

ÚLTIMOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL CURSO 2009/2010:

Curso _____ Etapa _____ Centro _____ Localidad _____

¿1ª vez matriculado en el centro? _____ Centro de procedencia _____

Asignaturas pendientes _____

En _____, a _____ de _____ de 2010.

Fdo _____

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en el propio centro educativo.

DIRECCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MÉRIDA

• • •

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 3 de junio de 2010, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se hace pública la relación de centros autorizados para la implementación, con carácter experimental, del Portfolio Europeo de las Lenguas en los centros educativos públicos de Extremadura. (2010061572)

Advertido error en la publicación de la Resolución de 3 de junio de 2010, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se hace pública la relación de centros autorizados para la implementación, con carácter experimental, del Portfolio Europeo de las Lenguas en los centros educativos públicos de Extremadura, publicada en el DOE n.º 116, de 18 de junio de 2010, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 16054, se suprime el siguiente Anexo: "Solicitud de Admisión Ciclos Formativos Grado Medio y Superior. Curso 2010/2011".

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 136/2010 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2010061519)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres y a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante el procedimiento abreviado n.º 136/2010 en dicho Juzgado, a instancias de D. Miguel Ángel Cárcamo Barria, contra la Resolución del Grupo Mixto de Trabajo del Proceso de Selección para el Taller de Empleo Cife III.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, en relación con el citado procedimiento abreviado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la referida Ley, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 10 de junio de 2010.

La Secretaria General del SEXPE,
MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 7 de junio de 2010 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 109/2010. (2010ED0328)

D.ª María Jesús del Cuvillo Silos, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

HAGO SABER:

Que en las actuaciones número 109-10 a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, con fecha 1-6-2010, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D. Diego Álvaro Mera, contra la sentencia de fecha 30-11-09, dictada por el Juzgado de lo Social n.º 2 de Badajoz en sus autos número 829/2008, seguidos a instancia del recurrente, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Hermanos Roa y Hermanos Palo, SL, y FREMAP, parte codemandada representada por el Letrado D. José Antonio de la Fuente Madueño, en reclamación por incapacidad permanente, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución de instancia.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al Libro de Sentencias de esta Sala.

Expídanse certificaciones de esta sentencia para su unión a la pieza separada o rollo de suplicación, que se archivará en este Tribunal, y a los autos principales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia.

Hágaseles saber a los antedichos, sirviendo para ello esta misma orden, que contra la presente sentencia pueden, si a su derecho conviene, interponer recurso de casación para la unificación de la doctrina, previsto en los artículos 216 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de los diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia de acuerdo con los establecido, más en concreto, en los artículos 219, 227 y 228 de la citada Ley de 1995. Asimismo se hace expresa advertencia a todo posible recurrente en casación para unificación de esta sentencia que no goce de la condición de trabajador o de causahabiente suyo o de beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o del beneficio reconocido de justicia gratuita, y por lo que respecta a los dos últimos preceptos dichos (227 y 228), que el depósito de los 300 euros deberá ser efectuado ante la Sala Cuarta o de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse ante ella y en su cuenta número 2410, abierta en el Banco Español de Crédito, Oficina 1.006

sucursal de la calle Barquillo, n.º 49, 28004 Madrid, mientras que la consignación en metálico del importe de la condena eventualmente impuesta deberá acreditarse, cuando así proceda, por el recurrente que no goce del señalado beneficio de justicia gratuita ante esta Sala de lo Social al tiempo de preparar el recurso de casación para unificación citado, para lo cual deberá presentar en el tiempo dicho resguardo acreditativo de haber efectuado la indicada consignación en "Código de cuenta del Juzgado 1131-Trib. Sup. Just. Sala de lo Social de Cáceres, código entidad: 0030, código oficina: 5036, banco: Banco Español de Crédito, SA, nombre: Cáceres O.P., dirección: Avda. de España, 27, C.P. 10001 Cáceres" bajo la clave 66 y cuenta expediente del rollo de referencia pudiéndose, en su caso, sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento de dicha condena mediante el correspondiente aval bancario en el que, expresa y necesariamente, habrá de hacerse constar la responsabilidad solidaria de la entidad bancaria avalista, documento escrito de aval que deberá ser ratificado por persona con poder bastante para ello de la entidad bancaria avalista.

Una vez adquiera firmeza la presente sentencia, devuélvanse los autos originales, para su debida ejecución, al Juzgado de lo Social de su procedencia, dejando de ello debida nota en los Libros de esta Sala.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en el tablón de anuncios de este Tribunal, salvo que se traten de sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación en forma a Hermanos Roa y Hermanos Palo, SL, en ignorado paradero, se expide el presente Edicto en Cáceres, a siete de junio de dos mil diez.

La Secretario Judicial,
MARÍA JESÚS DEL CUVILLO SILOS

V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Redacción del proyecto de construcción y dirección facultativa de las obras del nuevo edificio para el Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura". Expte.: SV-160/20/10. (2010061533)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: SV-160/20/10.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de construcción y dirección facultativa de las obras del nuevo edificio para el Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura.
b) Lugar de entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
c) Plazo de entrega: Dos meses desde la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 161.016,95 €.
Importe del IVA (18%): 28.983,05 €.
Importe total: 190.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.
Definitiva: El 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo C -1.ª Planta. Sección de Contratación.
c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
d) Teléfono: 924 00 5716.
e) Fax: 924 00 57 84.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, hasta las 14,00 horas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Otros requisitos: Ver Pliego C.A.P.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación de proposiciones: Un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, hasta las 14,00 horas.

Por la Mesa de Contratación se procederá a la calificación de la documentación de las solicitudes de participación presentadas en plazo. De no presentarse ninguna solicitud por correo (art. 80.4 del RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre), la Mesa se constituirá el tercer día hábil siguiente al del límite de presentación de solicitudes de participación; en caso contrario, la Mesa se constituirá el décimo día hábil siguiente al de igual referencia. En uno y otro supuesto, se dará conocimiento a través del portal de la web del Perfil del Contratante.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo C. Planta baja.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800

Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar, en el mismo día, a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura la remisión de la oferta mediante fax (924 00 57 84), correo electrónico (contratacion.eci@juntaextremadura.net) o telegrama, acompañando el justificante escaneado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si ésta es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha límite indicada en el anuncio. No obstante, de no recibirse la documentación en los 10 días naturales siguientes a la referida fecha, no será admitida en ningún caso.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS EN EL DOE:

Deberán ser abonados por el adjudicatario según las tasas vigentes en el momento de la publicación.

10.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

http://contratacion.juntaextremadura.net/

Perfil del Contratante/licitaciones/Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Mérida, a 9 de junio de 2010. El Secretario General (P.D. R. de 24/07/2007, DOE n.º 88, de 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •

ANUNCIO de 3 de junio de 2010 sobre notificación de resolución de denegación de subvención en el expediente n.º I.A.: 06/0427/6, relativo a incentivos industriales extremeños. (2010082120)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de denegación al interesado en el expediente I.A.: 06/0427/6, Abonos Naturales del Guadiana, SL, de incentivos industriales extremeños, Decreto 20/2007, de 6 de febrero, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

"Denegar la subvención solicitada por la empresa referenciada por no estar la empresa al corriente de sus obligaciones fiscales, con Seguridad Social o Hacienda Regional, incumpliéndose el artículo 7, punto 5, apartado e), del decreto anteriormente mencionado.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Mérida, a 27 de abril de 2010. La Directora General de Competitividad Empresarial, Fdo.: Ana María Alejandre Bueno".

Mérida, a 3 de junio de 2010. La Directora General de Competitividad Empresarial, ANA MARÍA ALEJANDRE BUENO.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 13 de mayo de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el procedimiento sancionador n.º SCE 08/0419, en materia de control de calidad. (2010082119)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesado: Comunidad de Propietarios Residencial Miralrío.

Último domicilio conocido: C/ José Martín Ruiz de Azorín, 12.

Localidad: Mérida (Badajoz).

Expediente n.º: SCE 08/0419.

Tipificación de la infracción: en cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59 en sus apartados b) y c) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, de Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura.

Normativa infringida: Decreto 195/1999, de 14 de diciembre, por el que se establecen las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas de nueva construcción (DOE n.º 150, de 23 de diciembre).

Sanción:

1. Multa de 30.050,60 € a 150.253,02 €.

2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.

Plazo para contestar al trámite de audiencia: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Vivienda y Arquitectura.

Mérida, a 13 de mayo de 2010. El Director General de Vivienda y Arquitectura, JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Trabajos destinados al fomento y protección de la biodiversidad en montes públicos de la sección forestal de Badajoz Norte". Expte.: 10N1012FD035. (2010061501)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 10N1012FD035.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Trabajos destinados al fomento y protección de la biodiversidad en montes públicos de la sección forestal de Badajoz Norte.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con un criterio de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 151.463,41 euros (IVA incluido).

5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional, "Una manera de hacer Europa" (P.O. Regional de Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 70,00%.

Eje: 3 Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos.

Medida o tema prioritario: 51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000).

6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de junio de 2010.

b) Contratista: Acciona Medio Ambiente, SA.

c) Importe de adjudicación: 149.099,40 euros (IVA incluido).

Mérida, a 10 de junio de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Señalización de las áreas protegidas (espacios naturales protegidos, espacios de la Red Natura). Anualidad 2010". Expte.: 10N4021OT050. (2010061541)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 10N4021OT050.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Señalización de las áreas protegidas (espacios naturales protegidos, espacios de la Red Natura), anualidad 2010.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el cuadro resumen de características.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total excluido IVA: 75.859,19 €.

Importe correspondiente al IVA: 13.654,65 €.

Porcentaje de IVA a repercutir: 18,00%.

Valor estimado del contrato excluido IVA: El importe máximo de licitación excluido IVA.

Importe total (IVA incluido): 89.513,84 euros.

Anualidades: 2010: 89.513,84 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfonos: 924 005389/5521.

e) Telefax: 924 004462.

f) Página web: https://contratacion.juntaextremadura.net, donde se harán públicos el resultado de las Mesas de Contratación, la adjudicación provisional y la definitiva.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

C.1) Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, deben superar el 50% del total de la puntuación.

Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.

Fórmula A ☒

Fórmula B ☐ (marcar la que proceda).

Fórmula A:

$$P_l = P_{eco}\left[1-\left(\frac{B_{\max}-B_l}{B_{\max}}\right)\right]$$

Donde:

P_l = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico. 40 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_l = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas. (B_l).

b) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).

c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).

d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

C.2) Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor.

Mejoras sobre requisitos mínimos establecidos (20 puntos):

Se valorará la oferta que presente mejoras técnicas de actuaciones en el desarrollo del proyecto o suponga un incremento en el rendimiento de los trabajos.

Para su valoración se aplicarán los siguiente criterios:

a) Se admitirán un máximo de cinco mejoras, no se valorará ninguna mejora en aquella oferta que incluya más de cinco mejoras.

b) Cada mejora se valorará de 0 a 4 puntos, para lo cual se tendrá en cuenta:

— Se valorarán las ofertas que presenten mejoras técnicas de actuaciones en el desarrollo del proyecto, valoradas económicamente, realizadas sin coste adicional al proyecto.

— Siempre que las mejoras sean acordes a lo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas, se valorarán a razón de 1 punto por cada 600 euros de coste.

— El coste de las mejoras deberá justificarse mediante presupuesto detallado.

Memoria y metodología aplicable (15 puntos):

Se valorará el programa que los licitadores presenten para el desarrollo y gestión de este servicio y que desarrolle correctamente y en detalle las especificaciones técnicas de este contrato. En concreto, en la memoria y metodología aplicable presentada por los licitadores se valorarán entre otros aspectos:

a) Programación de las actuaciones a desarrollar.

b) Seguimiento y supervisión de los trabajos realizados.

c) Conocimiento de las zonas de actuación.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 004462) (teléfonos donde pueden confirmar su recepción 924 005627 y 924 005592) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "1" finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: https://contratacion.juntaextremadura.net el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

11.- FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 14 de junio de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

CORRECCIÓN de errores al Acuerdo de 6 de mayo de 2010 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017296. (2010AC0015)

Advertido error en la publicación del Acuerdo de 6 de mayo de 2010 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica (Ref.: 06/AT-001788-017296), publicado en el DOE n.º 112, de 14 de junio de 2010, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 15116, y después del pie de firma del citado Acuerdo, debe aparecer la siguiente tabla:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CORRESPONDIENTE A REFORMA DE LÍNEA AÉREA MT 20 KV DE 2,303 KM DESDE CENTRO DE SECCIONAMIENTO "LA ALBUERA_1" HASTA APOYO A 426198 DE LAMT A POLÍG. IND. LA ALBUERA EN EL TM DE LA ALBUERA. REF.: 06/AT-1.788/17296

Nº PARCELA PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						
					VUELO (m)			APOYOS			OCUP. TEMP.
		T.M.	POLÍGONO Nº	PARCELA Nº	LONG	ANCHO	Sup (m²)	Nº TOTAL	Nº PROYECTO	Sup (m²)	(m²)
1	Ayto. La Albuera	La Albuera	2	27	58,70	9,0	528,3				
-	Camino	La Albuera	2	9006	10,00	9,0	90,0				
2	Herederos José Benegas Lobo	La Albuera	2	28	117,38	9,0	1056,4	1	2	2,92	200
3	Francisco Albano Rosales	La Albuera	2	29	82,89	9,0	746,0				
4	Obdulia Cardoso Lavado	La Albuera	2	34	97,07	9,0	873,6	1	3	3,28	200
-	Camino	La Albuera	2	9006	17,98	9,0	161,8				

5	Demarcación Ctras. De Extremadura_Ministerio de Fomento	La Albuera	2	35	24,24	9,0	218,2				
	Ribera Los Limonetes	La Albuera	2	9005	28,12	9,0	253,1				
6	Ayto. La Albuera	La Albuera	2	36	8,70	9,0	78,3				
-	Ctra. N-432 Badajoz-Granada	La Albuera	2	9007	21,83	9,0	196,5				
-	Ribera Los Limonetes	La Albuera	9	9011		9,0	0,0				
7	Ayto. La Albuera	La Albuera	9	61	86,85	9,0	781,7	1	4	1,49	200
8	Herederos de AdolfoLlavador Alonso	La Albuera	9	4	160,04	9,0	1440,4	1	5	2,72	200
9	Herederos de AdolfoLlavador Alonso	La Albuera	9	5	134,71	9,0	1212,4				
10	Gumersindo Romero Mata	La Albuera	9	55	101,42	9,0	912,8				
11	Alfonso Amores Piñero	La Albuera	9	13	105,86	9,0	952,7	1	6	2,92	200
12	Herederos de Mª del Pilar Ruíz García	La Albuera	9	14	507,06	9,0	4563,5	2	7, 8	2,20	400
13	Mª del Pilar Ruíz García	La Albuera	9	23	99,82	9,0	898,4	1	9	1,10	200
14	Martin Melendez Guijarro	La Albuera	9	24	603,46	9,0	5431,1	1	10	1,28	200
-	Ctra. a P. I. La Albuera				22,23	9,0	200,1				
-	Ctra. N-432 Badajoz-Granada				17,19	9,0	154,7				
-	Camino	La Albuera	9	9006	5,86	9,0	52,7				
15	Gasoleos de Badajoz	La Albuera	9	40	8,46	9,0	76,1				

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010 por el que se da publicidad a los beneficiarios del Decreto 184/2005, de 26 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la reposición de ganado bovino en explotaciones sometidas a Campañas de Saneamiento Ganadero, objeto de vaciado sanitario. (2010082134)

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre publicidad de las subvenciones concedidas, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del beneficiario del Decreto 184/2005, de 26 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la reposición de ganado bovino en explotaciones sometidas a campañas de saneamiento ganadero, objeto de vaciado sanitario, e imputadas a la aplicación presupuestaria 2010.12.02.312A.77000 y proyecto 200912002000300.002, que se relaciona:

Juan Manuel Herrero Aznarez: 15.000,00 €.

Mérida, a 26 de mayo de 2010. La Jefa de Servicio de Sanidad Animal, CRISTINA SANZ JIMÉNEZ.

• • •

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º LEY5-QH-149, incoado en el Servicio de Sanidad Animal. (2010082104)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 26 de mayo de 2010. La Jefa de Servicio de Sanidad Animal, CRISTINA SANZ JIMÉNEZ.

A N E X O

Expediente: LEY5-QH-149.

Documento que se notifica: resolución de recurso de alzada de expediente sancionador.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa del artículo 3 del Decreto 24/1988, sobre hidatidosis (DOE de 3 de mayo de 1988); artículo 7 del Anexo 3 de la Ley 1/1986, de 2 de mayo, sobre la Dehesa de Extremadura (DOE de 15 de mayo de 1986); artículo 2.1 de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 18 de julio de 2002).

Denunciado: Manuel Alejandro González Godoy.

Último domicilio conocido: C/ Fray Bartolomé de las Casas, 5, bloque 1.

Localidad: Cáceres.

Órgano que resuelve: Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural (P.D.F. Resolución de 12/11/2007; DOE n.º 137, de 27/11/2007).

Hechos: no justificar la desparasitación de un perro contra quiste hidatídico según lo preceptuado por la legislación vigente —cada tres meses y a partir de los tres meses de edad—.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2.b de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del mismo.

• • •

ANUNCIO de 2 de junio de 2010 sobre notificación de resolución del procedimiento de devolución de pagos indebidos correspondiente a la campaña 2006/2007, en el expediente n.º 71/0578. (2010082137)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 26 de febrero de 2010, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída

en expediente número 71/0578, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Munteguilar, SL, con CIF B10288298, con domicilio a efectos de notificaciones en Finca Valdelayegua, Apartado 537, Aliseda, Cáceres, en relación al procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 2 de junio de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

A N E X O

"RESUELVO:

Declaro indebidas las cantidades abonadas por las que se concedió la ayuda para la campaña 2006/2007. Deberá ingresar la cantidad de 2.019,96 € en la c/c FEAGA 2099 0086 60 0070066849 de la Caja de Extremadura, enviando copia del resguardo de la devolución a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (Servicio de Ayudas Sectoriales), en Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

En caso de hacer el correspondiente ingreso de la cuantía determinada en el plazo establecido, se procederá al archivo del procedimiento.

No obstante, una vez agotado el plazo establecido sin haber abonado la deuda en aplicación del Reglamento (CE) n.º 1034/2008, de 21 de octubre, por parte de este Servicio Gestor se procederá a incluir su deuda dentro de los sistemas de recuperación y compensación habilitados al efecto. De manera que su deuda será compensada con las ayudas que pudiera percibir en la campaña 2009/2010 y siguientes. Sin perjuicio, de que, en caso de no hacerse efectivo el pago y de no ser posible la compensación, se reclame la cantidad adeudada mediante el procedimiento de apremio, con arreglo a la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura y al Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sin perjuicio, de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime pertinente, según lo establecido en el artículo 89.3 de la citada Ley. Mérida, a 26 de febrero de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 2 de junio de 2010 sobre notificación en el expediente n.º 03/0072, relativo a movimiento de derechos de pago único, campaña 2010. (2010082159)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario D. Pascual Iglesias León, la notificación de la subsanación y trámite de audiencia, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 2 de junio de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

"Examinada su solicitud de movimiento de derechos de pago único para la campaña 2010 y en virtud del Reglamento (CE) 73/2009, y demás disposiciones que lo desarrollan, del Real Decreto 1680/2009, y efectuados los controles requeridos para la tramitación de su expediente, han sido detectadas las inconsistencias que, a continuación, se relacionan:

Compraventa del total de la explotación.

— Documentos:

- Escritura pública de compraventa o, en su caso, contrato privado de compraventa liquidado de impuestos. No presentado.
- Finalización de arrendamiento. No presentado.

— Inconsistencias:

- El número de hectáreas admisibles es menor que el número de derechos.
- El titular tiene otro movimiento en la campaña.
- El vendedor/comprador es distinto del titular/receptor del movimiento.
- Fecha del contrato anterior al 01/01/2009.

Para la aportación o subsanación de la documentación señalada se le concederá un plazo de 15 días a partir de la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero".

• • •

ANUNCIO de 2 de junio de 2010 sobre notificación en el expediente n.º 48/0071, relativo a movimiento de derechos de pago único, campaña 2010. (2010082156)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario "La Gatera de Herguijuela, SA", la notificación de la subsanación y trámite de audiencia, se procede a su publicación

conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 2 de junio de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

"Examinada su solicitud de movimiento de derechos de pago único para la campaña 2010 y en virtud del Reglamento (CE) 73/2009, y demás disposiciones que lo desarrollan, del Real Decreto 1680/2009, y efectuados los controles requeridos para la tramitación de su expediente, han sido detectadas las inconsistencias que, a continuación, se relacionan:

Compraventa sin tierra a un agricultor profesional.

— Documentos:

- Acreditación de poder suficiente del representante legal (titular). No presentado.
- Fotocopia compulsada del DNI/CIF del representante legal (titular). No justificativo.
- Formulario de relación de socio titular. No presentado.
- Formulario de relación de socio receptor. No presentado.

Para la aportación o subsanación de la documentación señalada se le concederá un plazo de 15 días a partir de la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero".

• • •

ANUNCIO de 2 de junio de 2010 sobre notificación en el expediente n.º 15/0069, relativo a movimiento de derechos de pago único, campaña 2010. (2010082157)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria D.ª Ana María Domínguez Moreno, la notificación de la subsanación y trámite de audiencia, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 2 de junio de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

"Examinada su solicitud de movimiento de derechos de pago único para la campaña 2010 y en virtud del Reglamento (CE) 73/2009, y demás disposiciones que lo desarrollan, del Real

Decreto 1680/2009, y efectuados los controles requeridos para la tramitación de su expediente, han sido detectadas las inconsistencias que, a continuación, se relacionan:

Herencias.

— Documentos:

- Documento privado de acuerdo de reparto de los derechos. No justificativo.

Para la aportación o subsanación de la documentación señalada se le concederá un plazo de 15 días a partir de la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero".

• • •

ANUNCIO de 2 de junio de 2010 sobre notificación en el expediente n.º 69/0278, relativo a movimiento de derechos de pago único, campaña 2010. (2010082153)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario D. Benito Jiménez Calderón, la notificación de la subsanación y trámite de audiencia, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 2 de junio de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

"Examinada su solicitud de movimiento de derechos de pago único para la campaña 2010 y en virtud del Reglamento (CE) 73/2009, y demás disposiciones que lo desarrollan, del Real Decreto 1680/2009, y efectuados los controles requeridos para la tramitación de su expediente, han sido detectadas las inconsistencias que, a continuación, se relacionan:

Compraventa con tierra.

— Documentos:

- Escritura pública de compraventa o, en su caso, contrato privado de compraventa liquidado de impuestos. No presentado.
- Formulario de parcelas. No justificativo.

— Inconsistencias:

- El número de hectáreas admisibles es menor que el número de derechos.

- El vendedor/comprador es distinto del titular/receptor del movimiento.
- Fecha del contrato anterior al 01/01/2009.

Para la aportación o subsanación de la documentación señalada se le concederá un plazo de 15 días a partir de la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero".

• • •

ANUNCIO de 2 de junio de 2010 sobre notificación en el expediente n.º 54/0051, relativo a movimiento de derechos de pago único, campaña 2010. (2010082154)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario D. Luis M. Núñez Cortés, la notificación de la subsanación y trámite de audiencia, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 2 de junio de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

"Examinada su solicitud de movimiento de derechos de pago único para la campaña 2010 y en virtud del Reglamento (CE) 73/2009, y demás disposiciones que lo desarrollan, del Real Decreto 1680/2009, y efectuados los controles requeridos para la tramitación de su expediente, han sido detectadas las inconsistencias que, a continuación, se relacionan:

Compraventa con tierras.

— Documentos:

- Escritura pública de compraventa o, en su caso, contrato privado de compraventa liquidado de impuestos. No justificativo.

— Inconsistencias:

- Fecha del contrato anterior al 01/01/2009.

Para la aportación o subsanación de la documentación señalada se le concederá un plazo de 15 días a partir de la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero".

• • •

ANUNCIO de 11 de junio de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Organización, coordinación e impartición de veintitrés cursos de plaguicidas de uso agrícola distribuidos por toda la Comunidad Autónoma (por lotes)". Expte.: 1031121FS036. (2010082190)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 1031121FS036.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Organización, coordinación e impartición de veintitrés cursos de plaguicidas de uso agrícola distribuidos por toda la Comunidad Autónoma (por lotes).

b) División por lotes y número:

Lote 1: Once cursos de plaguicidas de uso agrícola de nivel básico y dos cursos de nivel cualificado.

Lote 2: Tres cursos de plaguicidas de uso agrícola de nivel básico y siete cursos de nivel cualificado.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO TOTAL:

Lote 1: 53.050,00 € (IVA incluido).

Lote 2: 53.125,00 € (IVA incluido).

Anualidad: 2010: 106.175,00 euros.

Base: 89.978,82 euros.

IVA: 16.196.18 euros.

Importe total: 106.175,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación de cada lote.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfonos: 924 002086 - 924 002161.

e) Telefax: 924 002435.

f) Página web: http://contratacion.juntaextremadura.net

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,30 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este Anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2" (cuando proceda), conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 126, de 2 de julio de 2009). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". Finalizada ésta, se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, y en el Perfil del Contratante (https://contratacion.juntaextremadura.net/index.htm), el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Dentro de los siete días siguientes a la apertura del Sobre 1 y en el caso de que se hayan establecido criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor se procederá, en acto

público, a la apertura del Sobre 2, conforme a lo establecido en el punto 6.5.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 126, de 2 de julio de 2009).

La apertura del Sobre 3 correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 126, de 2 de julio de 2009).

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Fondo Social Europeo. Prioridad 1 tema 62 (cofinanciado al 75%) "Una manera de hacer Europa".

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente Anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 11 de junio de 2010. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 27 de mayo de 2010 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.os 1150/10, 1183/10 y 1184/10, 1186/10, 1197/10, 1199/10 y 1201/10. (2010ED0333)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1150/10.

Demandante: Félix Calvo López.

Demandado: Construcciones Europlas XXI, SL.

Motivo: cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.

Día: 25-06-2010.

Hora: 10,10.

Expedientes n.os: 1183 y 1184/10.
Demandantes: Feliciano Rey Martín y Eduardo López Serrano.
Demandado: Coinoex, SL.
Motivo: cantidad.
Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.
Día: 25-06-2010.
Hora: 10,15.

Expediente n.º: 1186/10.
Demandante: Fouad Bouhhammou.
Demandado: Dovela Obras y Contratas, SL.
Motivo: cantidad.
Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.
Día: 25-06-2010.
Hora: 10,00.

Expediente n.º: 1197/10.
Demandante: Fermín Sánchez López.
Demandados: Viproex, SL y Coinoex, SL.
Motivo: cantidad.
Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.
Día: 25-06-2010.
Hora: 10,20.

Expediente n.º: 1199/10.
Demandante: Juan Cruz Lorenzo.
Demandado: Viproex, SL.
Motivo: cantidad.
Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.
Día: 25-06-2010.
Hora: 10,30.

Expediente n.º: 1201/10.
Demandante: Marcelo Saball Araujo.
Demandado: Coinoex, SL.
Motivo: cantidad.
Lugar: C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura), en Plasencia.
Día: 25-06-2010.
Hora: 10,25.

Mérida, a 27 de mayo de 2010. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 1 de junio de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Podología para centros dependientes del SEPAD de la Gerencia Territorial Cáceres Norte". Expte.: SERV46/09CCN. (2010082108)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial Cáceres Norte.

c) Número de expediente: SERV46/09 CC-norte.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Podología para centros dependientes del SEPAD de la Gerencia Territorial Cáceres Norte.

c) División por lotes y número: Lote n.º 1: R.M. Jaraíz de la Vera; H.M. Navalmoral de la Mata; R.M. M.ª Ángeles Bujanda (Navalmoral de la Mata). Lote n.º 2: R.M. San Francisco (Plasencia); H.M. Hervás; R.M. Los Pinos (Plasencia); C.A.M.P. M.ª Jesús López Herrero (Plasencia). Lote n.º 3: H.M. Avda. de la Vera (Plasencia); C.D. Moraleja; H.M. Moraleja. Lote n.º 4: H.M. Puerta Berrozana; H.M. Montehermoso y R.M. Sierra de Gata.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 25, de 08/02/2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe (sin IVA): 95.335,50 euros.

Importe total: 95.335,50 euros.

Reparto de anualidades:

Año: 2010.

Importe: 95.335,50 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de mayo de 2010.

b) Contratista:

Lote n.º 1: R.M. Jaraíz de la Vera; H.M. Navalmoral de la Mata; R.M. M.ª Ángeles Bujanda (Navalmoral de la Mata): Podointegral, SL.

Lote n.º 2: R.M. San Francisco (Plasencia); H.M. Hervás; R.M. Los Pinos (Plasencia); C.A.M.P. M.ª Jesús López Herrero (Plasencia): Podointegral, SL.

Lote n.º 3: H.M. Avda. de la Vera (Plasencia); C.D. Moraleja; H.M. Moraleja: Podointegral, SL.

Lote n.º 4: H.M. Puerta Berrozana, H.M. Montehermoso y R.M. Sierra de Gata: Podointegral, SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Lote n.º 1: R.M. Jaraíz de la Vera; H.M. Navalmoral de la Mata; R.M. M.ª Ángeles Bujanda (Navalmoral de la Mata): 25.702,50 € (IVA incluido).

Lote n.º 2: R.M. San Francisco (Plasencia); H.M. Hervás; R.M. Los Pinos (Plasencia); C.A.M.P. M.ª Jesús López Herrero (Plasencia): 18.957,75 € (IVA incluido).

Lote n.º 3: H.M. Avda. de la Vera (Plasencia); C.D. Moraleja; H.M. Moraleja: 25.300 € (IVA incluido).

Lote n.º 4: H.M. Puerta Berrozana; H.M. Montehermoso y R.M. Sierra de Gata: 14.375 € (IVA incluido).

Cáceres, a 1 de junio de 2010. El Gerente Territorial Cáceres Norte, P.R. de 24.11.08, DOE n.º 231, de 28.11.08, CONSTANCIO RODRÍGUEZ MARTÍN.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 3 de junio de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del suministro de "Lencería, ropa para pacientes y vestuario de personal para el Área de Salud de Llerena-Zafra". Expte.: CS/04/1110006340/10/PA. (2010082100)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CS/04/1110006340/10/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Lencería, ropa para pacientes y vestuario de personal para el Área de Salud de Llerena-Zafra.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 48, de 11/03/2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe s/IVA: 104.136,64 €.
Importe del IVA: 16.661,86 €.
Importe total: 120.798,50 €.

5.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

a) Fecha: 20/05/2010.
b) Importe total de adjudicación:
Importe s/IVA: 75.913,05 €.
Importe del IVA: 12.146,08 €.
Importe total: 88.059,13 €.
c) Empresas adjudicatarias:

EMPRESA ADJUDICATARIA	N.º LOTE	IMPORTE CON IVA	IMPORTE S/IVA
El Corte Inglés, SA	Lote 1	2.264,32 €	1.952,00 €
Albazul, SA	Lote 2	2.415,12 €	2.082,00 €
Albazul, SA	Lote 3	21.715,20 €	18.720,00 €
Albazul, SA	Lote 4	2.372,20 €	2.045,00 €
Albazul, SA	Lote 5	4.083,20 €	3.520,00 €
Albazul, SA	Lote 6	2.192,40 €	1.890,00 €
Albazul, SA	Lote 7	2.018,40 €	1.740,00 €
Eugenio Ales Llamas	Lote 8	507,00 €	437,07 €
Eugenio Ales Llamas	Lote 9	7.180,00 €	6.189,66 €
Albazul, SA	Lote 10	20.566,80 €	17.730,00 €
Albazul, SA	Lote 11	10.641,84 €	9.174,00 €
Albazul, SA	Lote 12	1.522,50 €	1.312,50 €
Eugenio Ales Llamas	Lote 13	3.217,50 €	2.773,71 €
Eugenio Ales Llamas	Lote 14	7.189,40 €	6.197,76 €
Eugenio Ales Llamas	Lote 15	173,25 €	149,35 €

d) Nacionalidad: Española.

Llerena, a 3 de junio de 2010. El Gerente del Área de Salud de Llerena-Zafra, MANUEL ENRIQUE FERNÁNDEZ TARDÍO.

• • •

ANUNCIO de 4 de junio de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º S/081-2010, en materia de salud pública. (2010082205)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinataria la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad

con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1, de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 4 de junio de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
S/081-2010	M.ª del Carmen Fernández Fernández	Reglamento (CE) n.º 178/2002; R.D. 1945/1983	60 euros

• • •

ANUNCIO de 4 de junio de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2010082206)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1, de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 4 de junio de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
S/111-2009	Javier Vargas Vargas	R.D. 202/2000, de 11 febrero, derogado por R.D. 109/2010	Sobreseido
S/158-2009	Francisco Javier Silva Silva	R.D. 202/2000, de 11 febrero, derogado por R.D. 109/2010	Sobreseido
S/167-2009	José Vázquez Vargas	R.D. 202/2000, de 11 febrero, derogado por R.D. 109/2010	Sobreseido
S/170-2009	Pedro Romero Saavedra	Reglamento (CE) 178/2002; R.D. 1945/1983	60 euros
S/046-2010	Ángel Vargas Vargas	R.D. 202/2000, de 11 febrero, derogado por R.D. 109/2010	Sobreseido

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 2 de junio de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Adquisición de equipo de envasado en vacío y en atmósferas protectoras para productos frescos y precocinados". Expte.: S.023/10. (2010082188)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Universidad de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.

c) Número de expediente: S.023/10.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de un equipo de envasado en vacío y en atmósferas protectoras para productos frescos y precocinados.

b) División por lotes: Sí.

1. Lote n.º 1: Termoselladora.
2. Lote n.º 2: Texturómetro.

c) Lugar de entrega: Universidad de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote n.º 1:

Importe (sin IVA): 63.793,10 €.

Importe del IVA (16%): 10.206,90 €.

Total importe: 74.000,00 €.

Lote n.º 2:

Importe (sin IVA): 29.366,41 €.

Importe del IVA (16%): 4.698,63 €.

Total importe: 34.065,04 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional:

Lote n.º 1: 1.913,79 €.

Lote n.º 2: 880,99 €.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Universidad de Extremadura.

1) Sección de Contratación y Compras.

2) Negociado de Patrimonio.

b) Domicilio, localidad, código postal, teléfono y fax:

1) Sección de Contratación y Compras. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06006 Badajoz, Tfno.: 924 289329. Fax: 924 273260.

2) Negociado de Patrimonio. Edificio de la Generala, Plaza de los Caldereros, 2. 10003 Cáceres, Tfno.: 927 257043. Fax: 927 257046.

Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: www.unex.es/empresas/contrataciones

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los señalados en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de Suministros de la UEx y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Universidad de Extremadura.

2.ª Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Badajoz 06006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Universidad de Extremadura.

b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: Se publicará con suficiente antelación en el Perfil del Contratante.

e) Hora: Once treinta.

10.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

11.- FINANCIACIÓN:

Cofinanciado con Fondos FEDER y por la Universidad de Extremadura.

Badajoz/Cáceres, a 2 de junio de 2010. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 4 de junio de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2010ED0323)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Cáceres, a 4 de junio de 2010. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
58/2010	D/Dª. BRAHIM ZOUITINE	C/ MANUEL MAS 68 10310. TALAYUELA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
109/2010	D/Dª. JOSÉ JUSTO IZQUIERDO RUBIO	C/ ATALAYA 10859. SANTIBÁÑEZ EL ALTO (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
137/2010	D/Dª. IÑAKI GOJENOLA ELIZONDO	C/ LEGARRE-GAIN 16 4º 4 I 20600. EIBAR (GUIPÚZCOA).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
146/2010	D/Dª. JOSÉ IGNACIO LÓPEZ LORENZO	C/ TREINTA Y DOS 2 A 1º BJ 28280. ESCORIAL (EL) (MADRID).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
157/2010	D/Dª. MONSERRAT PIZARRO URBINA	C/ CALVO SOTELO 48 1 A 10300. NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 23.h) de la Ley Orgánica 1/1992	400 €
176/2010	D/Dª. JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ	C/ VERGARA 58 2º C 28830. SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
177/2010	D/Dª. MARIA ESTEFANIA ENCINAS PIZARRO	C/ CALVO SOTELO 48 1 A 10300. NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 23.h) de la Ley Orgánica 1/1992	400 €
193/2010	D/Dª. ISRAEL MARQUES MONTOLHA	C/ REGAJO 21 10100. MIAJADAS (CÁCERES).	Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992	125 €
219/2010	D/Dª. SALVADOR HERNÁNDEZ SALGUERO	C/ RIU AINHOA CAMPO CLARO 3 E 3 1 43006. TARRAGONA (TARRAGONA).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
239/2010	D/Dª. MERCEDES HERNANDEZ PALLARES	Avda. BRILLANTE 140 14012. CÓRDOBA (CÓRDOBA).	Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992	125 €
243/2010	D/Dª. JOSE CLAVERO TORRES	C/ RIO GALLEGO 5 28913. LEGANÉS (MADRID).	Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992	125 €
263/2010	D/Dª. ÁNGEL ALVEZ MANCERA	C/ HINOJAL 16 45214. CEDILLO DEL CONDADO (TOLEDO).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	350 €
301/2010	D/Dª. SERGIO MACIAS ALZUGARAY	C/ ALFONSO VII 19 2 25 C 10800. CORIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
317/2010	D/Dª. FRANCISCO FACUNDO ALVARADO ARIAS	C/ PEDRO RUBIO 3 10180. VALDEFUENTES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	600 €
410/2010	D/Dª. ABDELOUAHAB MAMOUNI	Pl. MAYOR 2 10318. SANTA MARIA DE LAS LOMAS TALAYUELA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
2624/2009	D/Dª. JOSE MARIA ALVAREZ FERNANDEZ	C/ INFANTA CRISTINA 7 BJ A 10100. MIAJADAS (CÁCERES).	Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992	150 €

AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA

ANUNCIO de 9 de junio de 2010 sobre nombramiento de funcionarios de carrera. (2010082163)

El Sr. Alcalde-Presidente con fecha ocho de junio ha dictado resolución de nombramiento definitivo como integrantes en el Grupo C1, según el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, a los funcionarios de la policía local que se citan tras la superación de las pruebas selectivas convocadas para proveer el acceso de tres agentes de la policía local de Barcarrota.

Lista de aprobados a integrar en el Grupo C1:

— D. Leonardo Rodríguez Pinilla.

— D. Saturnino Saavedra Sosa.

— D. Francisco Sánchez Estévez.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9.ª penúltima de las bases que han regido la selección.

Barcarrota, a 9 de junio de 2010. El Alcalde-Presidente, SANTIAGO M. CUADRADO RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN

ANUNCIO de 9 de junio de 2010 sobre información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2010082208)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2010, aprobó inicialmente la modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la ampliación de uso en Equipamiento Dotacional.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días durante el cual podrá examinarse el expediente y hacer las alegaciones que se estimen oportunas.

Logrosán, a 9 de junio de 2010. La Alcaldesa, MARÍA ISABEL VILLA NAHARRO.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 30 de abril de 2010 sobre Estudio de Detalle. (2010081770)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2010, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle tramitado a instancias de Molquesa, SA, referido al suelo urbano, en el área delimitada por la manzana "D", Unidad de Ejecución n.º 4.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento.

Los Santos de Maimona, a 30 de abril de 2010. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL PRIOR

ANUNCIO de 7 de junio de 2010 sobre notificación de expediente sancionador de infracción urbanística. (2010082186)

La Alcaldía de esta Corporación, por resolución dictada en el día 6 de mayo de dos mil diez, ha resuelto lo siguiente en relación con el expediente sancionador de infracción urbanística relativa a ejecución de obra sin la preceptiva licencia municipal consistente en adecuación de nave agrícola para uso de recreo en la parcela 16, polígono 5, del término municipal de Puebla del Prior, cuyo responsable es el siguiente: D. Fernando Martos Martos.

La infracción cometida es: incumplimiento del art. 180.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

La cuantía de la sanción impuesta es la siguiente: 600,00 euros a D. Fernando Martos Martos.

Lo que se publica de conformidad con el art. 199.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puebla del Prior, a 7 de junio de 2010. La Alcaldesa, ANA GONZÁLEZ PAVÓN.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE BURGUILLOS

CORRECCIÓN de errores al Edicto de 15 de febrero de 2010 sobre Estudio de Detalle. (2010ED0337)

Advertido error en el Edicto de 15 de febrero de 2010 sobre Estudio de Detalle, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, número 112, de 14 de junio de 2010, se procede a publicar el contenido íntegro y correcto de dicho texto, de acuerdo con lo aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 26 de abril de 2010.

Valverde de Burguillos, a 14 de junio de 2010. El Alcalde, FRANCISCO DOMÍNGUEZ JARA.

"El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de 26 de abril de 2010, adoptó entre otros el acuerdo que transcrito literalmente en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle relativo a la modificación de las alineaciones previstas en la delimitación de Suelo Urbano, para las calles Zafra, Muñoz Torrero y Egido Bajo.

Segundo. Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Valverde de Burguillos, a 7 de mayo de 2010. Fdo.: El Alcalde, Francisco Domínguez Jara".

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS VEGAS BAJAS

ANUNCIO de 19 de mayo de 2010 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2010. (2010082198)

Por Resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad, de fecha 19 de marzo de 2010, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2010, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

PERSONAL LABORAL:

CATEG.	TEMPOR.	SERVICIO	N.º DE VACANTES	DENOMINACIÓN	JORNADA
Oficial 1.ª	Fijo	Agua Potable	1	Oficial 1.ª ETAP Los Canchales Electricista	Completa

Puebla de la Calzada, a 19 de mayo de 2010. El Presidente, MANUEL GARCÍA REYES.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Administración Pública y Hacienda
Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida
Teléfono: 924 005012
e-mail: doe@juntaextremadura.net